

REEMPLAZA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL CONCURSO PÚBLICO QUE TIENE POR OBJETO OTORGAR CONCESIONES DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES QUE OPEREN REDES INALÁMBRICAS DE ALTA VELOCIDAD DENTRO DE LA BANDA DE FRECUENCIAS DE 3,40 - 3,60 GHz

V I S T O S:

- a) El decreto ley N° 1.762, que crea la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- b) La ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.
- c) El decreto supremo N° 412, de 1995, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que reglamenta el concurso público a que se refiere el artículo 13 C de la Ley General de Telecomunicaciones, para otorgar concesiones de servicios públicos de telecomunicaciones.
- d) El aviso publicado en el Diario Oficial los días 02 y 16 de octubre de 2023, el cual llama a un concurso público para el otorgamiento de concesiones de servicios de telecomunicaciones que operen redes inalámbricas de alta velocidad 5G o superior.
- e) La resolución exenta N° 2.175, del 13 de octubre de 2023, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba bases del concurso público para otorgar concesiones de servicio público de telecomunicaciones que operen redes inalámbricas de alta velocidad (5G o superior) en 50 MHz dentro de la banda de frecuencias de 3,40 - 3,60 GHz.
- f) La resolución exenta N° 13, del 8 de enero de 2024, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que designa la Comisión Evaluadora del concurso público que tiene por objeto otorgar concesiones de servicio público de telecomunicaciones que operen redes inalámbricas de alta velocidad dentro de la banda de frecuencias de 3,40 - 3,60 GHz.
- g) La resolución exenta N° 297, del 21 de febrero de 2024, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que reemplaza integrantes de la Comisión Evaluadora del concurso público que tiene por objeto otorgar concesiones de servicio público de telecomunicaciones que operen redes inalámbricas de alta velocidad dentro de la banda de frecuencias de 3,40 - 3,60 GHz.

- h) La resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la resolución exenta N° 13, del 8 de enero de 2024, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, y que se encuentra individualizada en la letra f) de los VISTOS, se procedió a designar la Comisión Evaluadora del concurso público que tiene por objeto otorgar concesiones de servicio público de telecomunicaciones que operen redes inalámbricas de alta velocidad (5G o superior) en 50 MHz dentro de la banda de frecuencias de 3,40 - 3,60 GHz.
- b) Que, mediante la resolución exenta N° 297, del 21 de febrero de 2024, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, y que se encuentra individualizada en la letra g) de los VISTOS, se reemplazaron integrantes de dicha Comisión Evaluadora.
- c) Que, en virtud de tal reemplazo, la Comisión Evaluadora quedó integrada por siete miembros, siendo presidida por la señora Virginia Reginato Contreras e integrada además por las señoritas Verónica Gorigoitia Montero, María José Molina Godoy, Catalina Meza Suárez y Fernanda Jara Cuevas, así como por los señores Cristián Espinoza Ruiz, Cristián Vicencio Schmidt. Asimismo, la citada resolución designó en calidad de Secretaria Ejecutiva de la Comisión Evaluadora a la señorita Fernanda Jara Cuevas.
- d) Que en razón de los últimos cambios de esta Subsecretaría, se ha estimado pertinente incorporar a la Comisión Evaluadora, por razones de buen servicio, al señor Raúl Domínguez Bastidas, Ingeniero Civil en Electricidad, quien se desempeña como Jefe de División de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, y presidirá la Comisión de Evaluación en reemplazo de la señora Virginia Reginato Contreras.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO. Modifícase la resolución exenta N° 297, del 21 de febrero de 2024, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en orden a reemplazar a una de sus miembros, la señora Virginia Reginato, por el siguiente Jefe de División, quien por tanto asumirá la presidencia de la Comisión Evaluadora:

- a) Raúl Ignacio Domínguez Bastidas, Ingeniero Civil en Electricidad, Jefe de División de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

En todo lo demás se mantiene vigente la resolución exenta N° 297, del 21 de febrero de 2024, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, con las designaciones allí efectuadas. En consecuencia, y producto del reemplazo indicado en este artículo, la Comisión Evaluadora queda conformada a partir de esta fecha de la siguiente manera:

	INTEGRANTE	CARGO	INSTITUCIÓN	PROFESIÓN
1	Raúl Domínguez Bastidas	Jefe de División	Subsecretaría de Telecomunicaciones	Ingeniero Civil en Electricidad
2	Verónica Gorigoitia Montero	Jefa de División	Subsecretaría de Telecomunicaciones	Abogada

3	María José Molina Godoy	Jefa del Departamento de Análisis Jurídico de la Política Regulatoria	Subsecretaría de Telecomunicaciones	Abogada
4	Catalina Meza Suárez	Abogada de la División Jurídica	Subsecretaría de Telecomunicaciones	Abogada
5	Cristián Espinoza Ruiz	Jefe del Departamento de Administración del Espectro Radioeléctrico y Numeración	Subsecretaría de Telecomunicaciones	Ingeniero Civil Electrónico
6	Cristián Vicencio Schmidt	Asesor del Departamento de Administración del Espectro Radioeléctrico y Numeración	Subsecretaría de Telecomunicaciones	Ingeniero Civil Electrónico
7	Fernanda Jara Cuevas	Profesional Asesora de Gabinete	Subsecretaría de Telecomunicaciones	Ingeniera en Información y Control de Gestión

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB INSTITUCIONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete (Subtel).
- División Política Regulatoria y Estudios (Subtel).
- División Jurídica (Subtel).
- Oficina de Partes Subtel.

